Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

I

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.
CUANTIA : S/.1'500.000,oo.--------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen:- La Licenciada OLGA PEREZ DE SORIANO, casada, a nombre y representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., conforme lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante.- La compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste

el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., que se otorga al tenor de las siguientes claúsulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura la Licenciada OLGA PEREZ DE SORIANO a nombre y representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CENTRO EDUACATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía denominada CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un valor de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar los estatutos sociales; c) Las acciones correspondientes al

ALBORADA
INSTITUTO MIXTO PARTICULAR

Centro Educativo "Guayaquil"
CEDEQUIL

ESPECIALIZADOS EN:
MATERNAL
JARDIN DE
INFANTES
PREPARATORIA
PRIMARIA
SECUNDARIA

00000003

Guayaquil, 6 de Octubre de 1.987

Señora.
Licenciada
Olga Pérez de Soriano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas del Centro Educativo Guayaquil Cedequil C.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegir a Usted GERENTE GENERAL, de la Institución por el período de 2 años, correspondiéndole las atribuciones contempladas en los estatutos sociales. Además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial indistintamente con el Presidente de la Compañía.

Centro Educativo Guayaquil Cedequil C.A. se constituyó mediante escritura pública otrogada ante el Notario Thelmo Torres Crespo el 7 de Noviembre de 1.980, y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1.981.

Muy atentamente,

ING. RAFAEL DECKER PEREZ
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO

LCDA. OLGA PEREZ DE SORIANO C.

Guayaquil, Octubre 6 de 1.987

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que

da inscrito el presente Nombraniento de GERENTE GENERAL a foja 3.378, Número 994 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 1.444 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, enero veinte i cuatro de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS ORTIZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEGUIL C. A.

En Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en 10 de Agosto N. [illegible] y Los Ríos, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEGUIL C. A., con la asistencia de los siguientes socios: Lic. Olga Pérez de Soriano, representando cuatrocientos noventa y seis acciones de su propiedad; Francisco Alvear Montalvo, representando una acción de su propiedad; Vicente Tovar Reyna, representando una acción de su propiedad; César Briones Ortega, representando una acción de su propiedad; y, Ab. Cecilia Zurita Toledo representando una acción de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Se designa para que presida la sesión al señor Francisco Alvear Montalvo en vista de la ausencia del Presidente de la compañía y de secretaria actúa la Gerente General Lic. Olga Pérez de Soriano. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una; y, reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Cada título podrá comprender una o más acciones y otorga a su propietario los derechos establecidos en la Ley de Compañías. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y previa renuncia de los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde a favor de la señora Lcda. Olga Pérez de Soriano quien suscribe las un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de cuatro- [illegible] mil sucres. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y dispone que el saldo por pagarse del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho cuya copia debidamente certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la Licenciada OLGA PEREZ DE SORIANO 6a nombre y representación en sus calidades de GERENTE GENERAL de la Compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A. declara: Primero) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una; Segundo) Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres casda una de ellas. Cada título podría comprender una o más acciones y otorga a su propietario los derechos establecidos en la ley de Compañías. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General"; Tercero) Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se

I.

encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, Cuarto) Que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firmado) Abogado José Alvear Ycaza. Registro profesional número setecientos setenta y uno."- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregada la documentación respectiva para la perfecta validez de esta escritura.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

Lic. Olga Perez de Soriano

Lic.OLGA PEREZ DE SORIANO

p. CENTRO EDUACATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A.

GERENTE GENERAL

C.I.N° 0903870Y1-8

C.V.N° 10.235.79

R. U. C.N°

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000006

I

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual doy fe.-

PIERO AYCART VIN...
NOTARIO XXX CANTON GUA...

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución Nº 89-2-1-1- Nº 04470, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, el 30 de Junio de 1.989, al márgen de la matríz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C. A., del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 6 de Julio de 1.989.-

DOY FE: Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías en el artículo Cuarto de su Resolución N.89.2.1.1.-04470, expedida el día treinta de Junio del presente año, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitución de la Compañía " Centro Educativo Guayaquil CEDEQUIL C.A" celebrada

ante mí el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta.-

Guayaquil, Julio 10 de 1.989

AB. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-044-70, dictada el 30 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CENTRO EDUCATIVO - GUAYAQUIL, CEDEQUIL C.A. de fojas 31.866 a 31.875, número 9.250 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.836 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 167 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de - la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

00000007

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEGUIL C.A. .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL